

INFORME FINAL

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCION

El Programa de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, se enmarca en lo dispuesto por el Decreto Legislativo 674 "Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado", su Reglamento Decreto Supremo N° 070-92-PCM y dispositivos legales conexos. SIDERPERU fue incluida en este programa mediante Decreto Supremo N° 291-92-PCM del 22 de mayo de 1992.

LA EMPRESA

SIDERPERU inicia sus actividades en 1971, creada por Ley a base de la empresa para - estatal SOGESA cuyo origen se remonta a 1958, fecha en la que el gobierno inaugura una planta siderúrgica piloto de 60,000 Tn/año de acero. La empresa fue tradicionalmente generadora de pérdidas; muchos años sus actividades se desarrollaron al amparo de altos aranceles de protección; llegó a tener cerca de 6,000 trabajadores para una producción que nunca superó las 350,000 Tn/año de productos terminados; al inicio del Proceso de Privatización tenía 3,877 trabajadores y una producción del orden de 200,000 Tn/año..

MODALIDAD DE VENTA

El Artículo N° 2 inciso a) del Decreto Legislativo N° 674, define para SIDERPERU las modalidades alternativas de venta. El CEPRI optó con acuerdo de la COPRI por la Subasta Pública Internacional del 100% de acciones, como 'Empresa en Marcha'. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de dicho dispositivo los trabajadores tienen derecho preferencial a adquirir hasta el 10% de las acciones de la empresa.

COMITE ESPECIAL Y GRUPO DE APOYO

Mediante Resoluciones Supremas N° 291-92-PCM, 132-94-PCM, 286-94-PCM y 278-95-PCM, se nombra los sucesivos Comités Especiales, los cuales a su vez constituyen sus Grupos de Apoyo correspondientes.

PRIMER CEPRI-SIDERPERU

José Juan Moya Planas	:	Presidente.
Jean Alfonso Delboy Nuñez	:	Vice Presidente.
Enrique Lastres Berninzon	:	Miembro.
Roberto Valcárcel Barreto	:	Miembro.
Víctor Yoshimoto Yoshimoto	:	Miembro.

Francisco Zevallos Herrera	:	Coordinador
----------------------------	---	-------------

ULTIMO CEPRI-SIDERPERU : (del 02.09.95 al 31.05.96)

Armando Echeandía Luna	:	Presidente.
Gonzalo Cisneros Vizquerra	:	Vice-Presidente.
Daniilo Munarriz Canales	:	Miembro.

René Calderón Seguin	:	Coordinador.
----------------------	---	--------------

PLAN DE PRIVATIZACION

El primer Comité Especial estableció en 1992 el Plan de Privatización, el que fue actualizado en abril de 1994; su implementación se inicia con el Programa de Racionalización de Personal que se ejecuta entre mayo y agosto de 1994. El Cronograma del Plan estableció fechas tentativas de realización que se fueron adecuando al desarrollo de las actividades y a las directivas de la COPRI; concluye con la Subasta de SIDERPERU el 30 de enero de 1996, la Buena Pro el 14 de febrero de 1996 y el acto de transferencia el 21 de marzo de 1996. La preparación del Informe Final del CEPRI se concluye el 31 de mayo del presente año.

SANEAMIENTO EMPRESARIAL

Estas acciones fueron indispensables para hacer atractiva la transferencia de la Empresa al sector privado, por lo que merecieron una especial atención; consideramos haber logrado los fines previstos en su implementación, lo que permitió obtener resultados muy positivos en la Subasta; este saneamiento incluyó los aspectos financiero, laboral, legal, operativo, ambiental y contable.

El saneamiento financiero y la reducción de personal fueron condiciones sine qua non para la privatización y es precisamente en estos rubros en los que se logra plenamente los objetivos; la asunción de deudas por el Estado por un monto de US\$ 148'453,514.31 y la reducción del contingente laboral en 48%. Cabe destacar que una acción que coadyuvó en forma decisiva al éxito de esta racionalización de personal, no obstante lo traumático del proceso, fue la implementación de un Plan de Apoyo Social que permitió canalizar la mano de obra excedente a labores alternativas en pequeñas empresas o trabajos individuales orientados y promocionados por entidades no gubernamentales bajo la dirección del CEPRI; con un costo del orden de US\$ 130,000 se organizaron 10 programas que lograron conformar 238 empresas que generaron 1,126 puestos de trabajo.

VALORIZACION DE SIDERPERU

El Proceso de Privatización requiere como uno de los elementos más importantes de referencia, la valorización de la empresa en venta. De las metodologías disponibles, se decidió utilizar la de "Empresa en Marcha". En el caso de SIDERPERU se efectuaron dos estudios, orientados a definir el Precio Base de la Subasta. En una primera oportunidad en 1992 por MC LELLAN & PARTNERS LTD. y posteriormente por los Asesores Brasileños en 1994; este último trabajo concluyó estableciendo como valor "Caso Base" US\$ 47.2 millones y el estudio de sensibilidad con nueve (9) escenarios, llegó a valores que variaban entre US\$ 13.7 millones y US\$ 100.6 millones. La metodología de evaluación señalada considera una evolución de las actividades a los niveles de capacidad de producción actuales mejorados con programas de mantenimiento, no así los alcanzables con un Plan de inversiones a mediano plazo que permitirían explotar las potencialidades óptimas del Complejo.

PROMOCION

El primer intento de contratar la Asesoría de Promoción resultó negativo al haberse declarado desierta la convocatoria por falta de postores. Luego en 1994 y a partir de octubre de dicho año se contó con el asesoramiento de dos expertos extranjeros Aroldo Ceotto y Joao Nunes Ferreira Neto para la preparación de los Memoranda de Información, la organización del Data Room, la definición de la modalidad de venta, la valorización de SIDERPERU, y la planificación del Road Show. La lista larga incluyó ochenta (80) empresas; la lista corta veinte (20) y finalmente los postores objetivo fueron nueve (9), quienes adquirieron las Bases de Subasta. En lo que respecta a la venta de acciones a trabajadores, la divulgación efectuada logró la participación del 58% de ellos en la adquisición de acciones.

Como resultado de la labor de estos Asesores se dispuso de:

- . Informe Preliminar, sobre los aspectos técnicos, financieros y comerciales de la empresa.
- . Memorandum de Información, documento integrante del Expediente de Venta.
- . Un archivo de información detallada (DATA ROOM) puesto a disposición de los postores en Lima y Chimbote.
- . Apoyo técnico en las visitas a empresas que representaban potenciales postores de interés del CEPRI, en Brasil, China, Chile, Venezuela y Alemania.
- . Correspondencia con más de 80 empresas a nivel internacional.

ALCANCES DE LA VENTA

El Proceso de Privatización de SIDERPERU comprendió el 100% de las acciones, propiedad del Estado a través de Inversiones Cofide S.A. - ICSA. Sin embargo en las Bases de Subasta se indicó claramente que se excluían los activos fijos no productivos; la COPRI dispuso la venta de éstos con la finalidad de sanear deudas específicas como la mantenida con el IPSS y la CAF. Los inmuebles excluidos y no vendidos quedan a cargo de ICSA en su calidad de propietarios; el caso del Vivero Forestal tiene un tratamiento específico; será transferido a la Superintendencia de Bienes Nacionales para su Cesión en Uso al Obispado de Chimbote, como zona de esparcimiento para la comunidad local.

EXPEDIENTE DE VENTA

El Expediente estuvo constituido por las Bases de Subasta, el Memorandum de Información, el Contrato y los anexos. Nueve empresas adquirieron este documento, y se suscribieron los compromisos de confidencialidad fijado como requisito para recibir toda la información pertinente sobre la empresa. Estas empresas fueron: Aceros Arequipa S.A., Acerco S.A., Aga del Perú S.A., Compañía Siderúrgica Nacional - CSN, Ispat Mexicana S.A. de C.V., Perú Exim S.A., Raxter S.A., Sudamericana de Fibras S.A. Y White Martins Gases Industriais S.A.

PRECIO BASE

Teniendo en consideración i) la valorización de SIDERPERU como "Empresa en Marcha", ii) los pasivos que quedan a cargo del Comprador, iii) las potencialidades de la empresa y iv) la situación del capital de trabajo a la fecha de la transferencia, se determinó con aprobación de la COPRI, el Precio Base en US\$ 106 millones, con la siguiente estructura: Al contado US\$10 millones, Diferido (8 años) US\$ 70 millones y en Papeles de la Deuda US\$ 26 millones.

Para los trabajadores se determinó el precio por acción, tomando como referencia el valor presente del precio base, independiente del valor que finalmente pague el postor adjudicatario; este cálculo resultó en US\$ 0.31 por acción, pagadero 10% al contado y el saldo financiado a 8 años.

SUBASTA

La fecha definitiva para este acto fue fijada para el 30 de enero de 1996, día de presentación de los Sobres Técnico y Económico, habiéndose obtenido dos ofertas; una de ACEROS AREQUIPA S.A. y la segunda de ACERCO S.A.; el día 14 de febrero de 1996 se otorgó la Buena Pro a la firma ACERCO S.A. en razón de un monto ofertado mayor en 20% al otro postor; finalmente se suscribió el Contrato con la empresa SIDER CORP S.A. constituida a base del Consorcio WS ACERCO STEEL CORPORATION. La venta a trabajadores, con derecho preferencial a la adquisición directa de acciones hasta un máximo del 10% se realizó con posterioridad a la Buena Pro.

El valor nominal total ofertado por ACERCO S.A. por el 100% de las acciones fue de US\$ 193 millones; los trabajadores adquirieron el 3.54% de las acciones, habiendo participado 1,101 trabajadores, que ejercieron este derecho de acuerdo al programa en las variantes de: al contado, a plazos y mixto.

TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES

Entre el acto de la Buena Pro el 14 de febrero de 1996 y el 21 de marzo siguiente, Fecha de Cierre, se efectuó la primera etapa de la transferencia; su perfeccionamiento luego de la transferencia formal requirió concluir las actividades finales relacionadas con la entrega física de las instalaciones a SIDER CORP S.A., las coordinaciones para la entrega de los cargos gerenciales, la materialización de los pagos y garantías así como el registro de la transferencia de acciones y entrega de los certificados correspondientes reteniendo los que quedaban en prenda por el pago diferido, ... etc.

SUPERVISION DEL CONTRATO

Por disposición de la COPRI el seguimiento del contrato y la supervisión del cumplimiento de las mutuas obligaciones estará a cargo de INVERSIONES COFIDE S.A. - ICESA, entidad que ya asumió sus funciones.

- x -